

PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, MEJOR CONOCIDA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA), SOBRE LOS POSIBLES IMPACTOS Y AFECTACIONES MEDIOAMBIENTALES MARÍTIMOS Y PESQUEROS, ASÍ COMO EL REPORTE DE EVALUACIÓN Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN RELATIVAS AL DERRAME DE CRUDO EN EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN HIDROCARBURÍFERA CANTARELL EN EL GOLFO DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE DE LA RED DE DUCTOS DE LOS CAMPOS EK BALAM DETECTADO EL PASADO 7 DE JULIO DE 2023.

Quien suscribe, **DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 numeral, 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 171 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, someto a consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo en **materia del derecho a un medio ambiente marítimo sano**, conforme al siguiente:

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al comunicado publicado el 17 de julio de 2023 en el portal de Greenpeace México A.C., un grupo de organizaciones de la sociedad civil alertaron acerca de un derrame de hidrocarburos en el Golfo de México en la misma zona en la que el pasado viernes 7 de julio se registró el incendio de la plataforma de PEMEX Nohoch-A, en la Sonda de Campeche.

Las imágenes satelitales procesadas por el geógrafo Guillermo Tamburini Beliveau¹, investigador, geógrafo, glaciólogo y cartógrafo, registraron un derrame de crudo de otra de las plataformas de la zona, por lo que suponen que el derrame inició alrededor del pasado 4 julio.

En el mismo comunicado señalan que, a pesar de la considerable extensión del derrame que al día 12 de julio se extendía aproximadamente 400 km², -más del doble del área que ocupa la ciudad de Guadalajara-, las autoridades no han dado aviso alguno sobre las causas y consecuencias del mismo. Esta información fue recopilada y dada a conocer por diversos medios de comunicación nacionales e internacionales en días subsecuentes.

En esta tesitura, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron la opacidad con la que se manejó este derrame, el cual, resulta preocupante frente a la posibilidad de que sea una muestra de otros incidentes similares que pasan sin ser cuantificados y sin registro de atención.

En su análisis destacan que:

“En los últimos dos años, se ha registrado un aumento de 152% en la frecuencia de «accidentes» de PEMEX. Este derrame, al igual que el incendio de la semana pasada, son siniestros inherentes a la extracción y manejo de combustibles fósiles. La industria fósil pretende normalizar el sacrificio de personas y territorios como accidentes producto del error humano, cuando en realidad se trata de una característica propia de un modelo que externaliza los costos de los desastres asociados a su operación, siendo el mayor desastre de toda la crisis climática de la cual la industria fósil es responsable en un 70%.

¹ Estudió Geografía en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) e Ingeniería en Geodesia y Cartografía en la Universidad Politécnica de Valencia (UPV). Doctorado en Ingeniería por la Universidad Nacional de Rosario (UNR) en Argentina. Cuenta con publicaciones técnicas en el ámbito de la glaciología y la teledetección en las zonas de los Andes y la Patagonia, pero actualmente forma parte del Grupo de Estudios sobre Territorio, Poder y Ecologías desde el Sur (ESTEPES) del Instituto Argentino de Investigación (CONICET - CIT Santa Cruz), donde se encuentra finalizando investigaciones sobre megaproyectos energéticos en la Patagonia (petróleo, *fracking* y grandes hidroeléctricas) y sus repercusiones ambientales a escala local y global.

De igual forma, entre 2020 y 2022 la gravedad de los siniestros de la paraestatal ha aumentado en un 126%, mientras que el presupuesto destinado al mantenimiento de instalaciones se ha reducido en 49%. Esto ha provocado una bomba de tiempo que se traduce constantemente en víctimas mortales, no de accidentes casuales sino de condiciones laborales precarias, sin que exista la voluntad de la industria para solucionarlo.

Las organizaciones que dieron a conocer esta información son: Alianza Mexicana contra el Fracking, CartoCrítica, Centro de Derechos Humanos de los pueblos del Sur de Veracruz "Bety Cariño" A.C., Centro de Investigación y Capacitación Rural, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Comité Ecológico Integral, Conexiones Climáticas, CORASON defensa del territorio Huasteca Totonacapan, #EsGasFósil, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), GDL en Bici Movilidad Sustentable A.C., Greenpeace México A.C., Iniciativa Climática de México (ICM), Leave it in the Ground Initiative, Nuestro Futuro A.C., Observatorio de Sismicidad Inducida, Observatorio Mexicano de Emisiones de Metano, Observatorio Petrolero Sur de Argentina, Organización Familia Pasta de Conchos, Padres por el Futuro Monterrey, Planeteando, Programa de Movilidad Urbana Sustentable COINCIDE/ITESO.

<https://drive.google.com/drive/folders/1vzK8tGm0WbLkFMvxz99eBrqcbenVM5K5>

En respuesta a la situación expuesta por las organizaciones civiles y con relación a las diversas notas divulgadas en algunos medios de comunicación en las que muestran un supuesto derrame de grandes magnitudes, PEMEX informó, a través del **Comunicado 18/07/2023 | 27** lo siguiente:

- *La red de ductos de los campos Ek Balam concluyó su periodo de vida útil de 30 años, por lo que, en forma preventiva se efectúa el cambio por una nueva red. Con estas acciones se eliminará definitivamente la posibilidad de fugas de aceite.*
- *Los dos puntos de fuga en el ducto fueron pequeñas fisuras de 7 cm de longitud por 1 mm de ancho y un poro de 1.2 cm de diámetro. Dado lo reducido de las grietas, el volumen de hidrocarburos que se fugó fue mínimo.*
- *Este derrame se reportó de manera inmediata ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) y se procedió a su reparación, por lo que están controladas en su totalidad.*
- *La mayor parte del volumen derramado se recuperó de manera inmediata y la iridiscencia se dispersó.*
- *El área de la mancha de aceite de 400 km² publicada en algunos medios de comunicación, es una estimación de mala fe, que para que fuese cierto, tendrían que haberse derramado más de millón y medio de barriles de petróleo.*
- *Lo cierto es que el volumen reportado por los especialistas de Petróleos Mexicanos fue de 58 m³ (365 barriles de petróleo), que afectó un área estimada de 0.06 km² donde el espesor de la película de aceite se estima en un milímetro.*

<https://twitter.com/pemex/status/1681385897407676429/photo/>

1

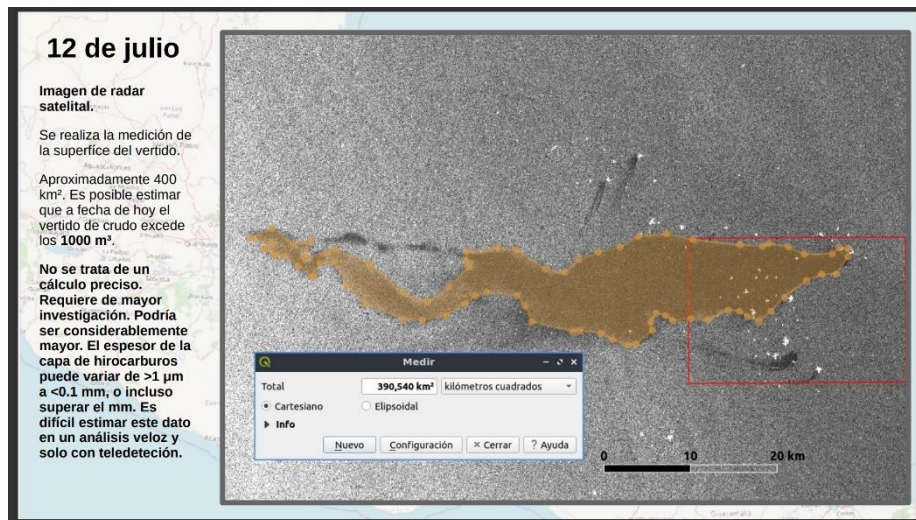
En respuesta a este comunicado oficial N°27, emitido por PEMEX, las organizaciones firmantes subrayaron que sus argumentos se sustentan en datos e imágenes que hicieron públicas para cualquier medio de comunicación y persona; de la misma forma, invitaron a la paraestatal a hacer públicos los datos, reportes y cualquier forma de evidencia con la que sostienen que esto fue un derrame de escala menor.

Entre las conclusiones de su informe de incidentes/siniestros ambientales, destaca la hipótesis de que si un 10% de las áreas reportadas tiene una capa de petróleo de 0.1 mm de espesor (100 μm), los vertidos alcanzan los 7,000 m^3 . Esto equivale a 2 piscinas olímpicas o a 175 camiones cisterna; en base a esta suposición, el conjunto de todas estas emisiones en las dos últimas décadas podría superar los 10 mil m^3 , (quizás el doble) implicando un gran desastre ecológico sobre el que no se han hecho las debidas consideraciones (el contenido de 375 camiones cisterna vertido al mar indiscriminadamente).

<https://drive.google.com/drive/folders/1vzK8tGm0WbLkFMvxz99eBrqcbenVM5K5>

De la misma forma, contraargumentan que, en la explicación ofrecida por la empresa, quedan las siguientes inconsistencias:

- Se menciona que la fuga está reparada, sin embargo, a fecha de 17 de julio, el foco de vertido se ha mantenido en su posición a lo largo de 12 días, permitiendo suponer que el derrame continúa. Esta aseveración la sustentan con imágenes satelitales ópticas de alta resolución e Imagen de radar satelital que se aprecian a continuación:



Las organizaciones civiles también cuestionan que, según la respuesta de PEMEX, la extensión del derrame fue de .06 km², entonces ¿qué explicación dan a la mancha de más de 400 km²?

Aunque PEMEX haya notificado a ASEA del derrame, no se informó al público en general y optó por minimizarlo. ¿Qué proceso siguió esta dependencia para evaluar el impacto del vertido? Por lo que exigen que se publique **el reporte de evaluación y las medidas de remediación** que se implementaron a partir del mismo.

Finalmente plantean las siguientes preocupaciones:

- a. ¿Qué instancias son responsables de este siniestro y qué sanciones tendrán?
- b. ¿Qué nuevos riesgos representan los impactos climáticos para la infraestructura petrolera, particularmente para aquella que ha rebasado su vida útil?
- c. Al tratarse de un ducto que ha cumplido su vida útil, ¿de cuántos ductos y plataformas más podemos esperar que se presenten situaciones similares de fuga y derrame tanto en mar como en tierra?
- d. Más allá de la recuperación de crudo y la reparación de infraestructura, ¿cuáles son las medidas de remediación que se plantean para las comunidades afectadas y para la zona impactada por el derrame?

<https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/52692/respuesta-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-al-comunicado-no-27-publicado-hoy-por-pemex/>

En el mismo sentido, académicos y académicas del Instituto de Geografía (IGg) y del Laboratorio Nacional de Observación de la Tierra (Lanot), de la UNAM, dieron seguimiento, a través de imágenes de radar, a las dos fugas registradas en los campos petroleros de Ek Balam mediante las cuales estimaron que para el 12 de julio el derrame de hidrocarburos alcanzó una extensión de 467 kilómetros cuadrados.

De acuerdo al **Boletín UNAM-DGCS-562bis** del 22 de julio de 2023, emitido por la Dirección General de Comunicación Social de la UNAM, la académica del IGg, Gabriela Gómez Rodríguez, explicó que este tipo de imágenes detectan, en esencia, la textura de los objetos y es posible discriminar en la superficie marina, por la diferencia de densidades y el patrón de oleaje, a la mancha de hidrocarburos del resto del océano.

Los campos Ek Balam forman parte del Complejo Cantarell, ubicado a 80 kilómetros al noroeste de Ciudad del Carmen, Campeche. Por tal motivo se procesaron imágenes de la zona para determinar la ubicación geográfica del contorno de la mancha de hidrocarburos y estimar la cobertura de su área. En su estudio, Gómez Rodríguez explicó que:

“Con base en lo anterior se estimó que, el 12 de julio, el derrame de hidrocarburos en Ek Balam alcanzó una extensión de 467 kilómetros cuadrados”.

La experta universitaria añadió que existen diversos modelos de corrientes marinas con los cuales se puede estimar hacia dónde se conducirá la mancha, en este sentido, manifestó que:

“Probablemente se dirigirá hacia el este-noreste y eventualmente recalará en las costas del Golfo, en Veracruz, Tamaulipas o Estados Unidos”,

Lo anterior, con base en el análisis de mapas incluidos en el Atlas de línea base ambiental del Golfo de México.

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2023_562bis.html

Por otro lado, la **Ley de La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**, contempla en su Artículo Primero que la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión.

La Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

- I. La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

Entre las atribuciones establecidas en el Título Segundo. Atribuciones de la Agencia y Bases de Coordinación. Capítulo I. Atribuciones de la Agencia. Artículo 5º de la citada Ley, destacan los apartados V, VI, VIII, XIII, XIV, XV, XXIII; que a la letra dicen:

- V. Definir las medidas técnicas en el ámbito de su competencia, que deben ser incluidas en los protocolos para hacer frente a emergencias o situaciones de Riesgo Crítico o situaciones que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes y al medio ambiente, cuando la magnitud del evento lo requiera y, en su caso, participar bajo la coordinación de las autoridades competentes para su aplicación;
- VI. Emitir las bases y criterios para que los Regulados adopten las mejores prácticas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente que resulten aplicables a las actividades del Sector.
- Lo anterior incluirá el control y seguimiento geofísico en la operación cuando ésta lo requiera, las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, la restauración de los sitios impactados por las actividades del Sector, así como el control integral de sus residuos y sus emisiones de contaminantes;
- VIII Supervisar y vigilar el cumplimiento por parte de los Regulados de los ordenamientos legales, reglamentarios y demás normativa que resulten aplicables a las materias de su competencia. Para ello, podrá realizar y ordenar certificaciones, auditorías y verificaciones, así como llevar a cabo visitas de inspección y supervisión.
- XIII. Establecer los mecanismos a través de los cuales los Regulados deberán informar sobre los siniestros, accidentes, incidentes, emergencias, fugas y derrames vinculados con las actividades del Sector;

- XIV. Llevar a cabo investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales, conforme a los lineamientos que al efecto emita o establecer las bases para que los Regulados lleven a cabo dichas investigaciones, así como la comunicación de riesgos y lecciones aprendidas;
- XV. Promover la colaboración entre Regulados con el objetivo de optimizar el uso de recursos para la atención de contingencias, emergencias, prevención y mitigación de riesgos;
- XXIII. Impulsar un desarrollo regional sustentable y exigir que las actividades relacionadas con el Sector se realicen, entre otras, con apego a la protección, conservación, compensación y restauración de los ecosistemas, flora y fauna silvestres, bienes y servicios ambientales, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

El objetivo de este Punto de Acuerdo es que el Estado, a través de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), asuma su papel de defensor del medio ambiente marítimo, garantizando con esto el derecho humano a un medio ambiente sano para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Honorable, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos,

mejor conocida como Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), a que emita un informe pormenorizado sobre los posibles impactos y afectaciones medioambientales marítimos y pesqueros, así como el reporte de evaluación y las medidas de mitigación y remediación relativas al derrame de crudo en el área de explotación hidrocarburífera Cantarell en el Golfo de México, específicamente de la red de ductos de los campos Ek Balam detectado el pasado 7 de julio de 2023.



DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A 24 DE JULIO DE 2023.